



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2020.

2º. Dar cuenta del decreto número 855, dictado por la Alcaldesa el 16 de febrero de 2020, que dispone la modificación del decreto 5384, dictado el 27 de junio de 2019, en el sentido de separar los ámbitos competenciales de la concejalía delegada de gente mayor y salud y de integrar las concejalías delegadas de juventud y de feminismo y LGTBI, provenientes del eje “Derechos Sociales”, del área de gobierno de “Ciudad de las Personas”, al eje “Ciudad Educadora” de la misma área de gobierno.

3º. Dar cuenta del decreto número 856, dictado por la Alcaldesa el 16 de febrero de 2020, que dispone la sustitución temporal de la concejala, delegada de infraestructura verde, Isabel Granero Moya, del 16 al 21 de febrero de 2020, por la octava Teniente de Alcaldía, Mary Carmen Ribera Soriano.

4º. Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la solicitud de autorización a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para continuar con la distribución de los espacios en la actuación de reposición en el mismo solar del CEIP Sebastián Elcano, en el marco del Plan de construcción, reforma y mejora de los centros educativos, EDIFICANT.

5º. Solicitar a la Diputación Provincial de Castellón de subvención, en el marco del Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios para el año 2020, la contratación de personal técnico adscrito a los servicios sociales municipales.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y el informe emitidos para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos y camperización de furgonetas, en la calle barranco de Fraga, nave 30, Polígono Industrial Pí Gros.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida para la apertura de la actividad de policlínica, en la calle Pintor Soler Blasco número 5, escalera 1ª, puerta 2, promovida por Pau Fernández Prades.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida para la apertura de la actividad de ampliación de actividad de hípica (nave de caballeriza como servicio complementario y necesario para la actividad principal de centro hípico), existente en el camino la Ralla sin número, partida de la Reina, parcela 2, polígono 17, promovida por "Hípica de Castellón, SA".

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida y autorizar a "Alaia Empresarial, SL" la apertura de la actividad de restaurante en el centro comercial Salera, local A-2B/3B.

10º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de venta de pan y pastelería, con degustación de café, en la calle padre Vicent número 4, bajo, así como del cambio de titularidad de la misma.

11º. Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto por "Sportauto Castellón, SAU" contra decreto que resolvió tenerla por desistida del procedimiento de solicitud de licencia ambiental para la apertura de una actividad de taller de reparación de automóviles y exposición y venta de automóviles, en la avenida de Enrique Gimeno número 13, Partida Estepar.

12º. Otorgar una licencia urbanística para la sustitución de cubierta en la vivienda unifamiliar situada en la calle Jorge Juan número 31.

13º. Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la denegación de la devolución del aval que fue constituido en este Ayuntamiento por "Promomater, SL" , como garantía, para responder por la realización de obras de urbanización y construcción de tres viviendas unifamiliares, en la calle Calderón de la Barca, esquina avenida Capuchinos, solicitada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

14º. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 30 de enero de 2020, relativo a la devolución a la Parroquia de Santa Maria de garantía depositada en este Ayuntamiento para responder por la realización de obras de construcción de un edificio para cabildo, museo, archivo y claustro en el interior del

conjunto de la calle Mayor número 41, en el sentido de hacer mención en dicho acuerdo al informe de la fiscalización previa limitada de carácter favorable de fecha 22 enero de 2020.

15°. Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la instalación de tres carteles publicitarios, en la parcela situada en la calle río de la Plata número 11, travesía Cremor y, en consecuencia, ordenar la retirada a la propietaria de la parcela y a la mercantil dedicada a la actividad de publicidad.

16°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 257R-O/2020.

17°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 265R-O/2020.

18°. Declarar en situación de excedencia, por cuidado de familiar, a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Administrativa del Negociado de Información Geográfica.

19°. Autorizar y disponer el gasto a favor de la Fundación Universitat Empresa-Jaume I para hacer frente a la bolsa de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares y becas de personal titulado en este Ayuntamiento.

20°. Aceptar la renuncia formulada por el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, a parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del programa de asistencia en materia de salud en cuatro centros de educación infantil y primaria de la Ciudad, aceptar el reintegro voluntario de dicha cantidad más los intereses de demora y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

21°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por Conlloga Muixeranga de Castelló y Valencian Music Association, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para el fomento de proyectos de actividades culturales.

22°. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de retransmisión en directo y grabación de las sesiones plenarios municipales y otros actos corporativos de este Ayuntamiento, con una duración de dos años.

23°. Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de julio de 2019 que aprobó la revisión de precios del contrato, adjudicado a "Servicios de Levante, SA", de prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento, devolver la cantidad ingresada por la adjudicataria en concepto de dicha revisión y, en consecuencia, aprobar la nueva revisión de precios para el mismo periodo pero con distinto importe.

24°. Liquidar el contrato de obras de “Implantación de carril bici en la Ciudad del Transporte, avenida Casalduch y Gran Vía Tárrega Monteblanco, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de crecimiento Sostenible 2014-2020”, adjudicado a “Juan José Sánchez López, SA” (Jujosa) y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

25°. Devolver la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la concesión administrativa para la explotación del dominio público municipal del quiosco situado en la plaza Huerto de Sogueros.

26°. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada en nombre y representación de las comunidades de propietarios Orfebres Santalínea 3, 5 y 7 y CP garaje y de “Masip Cucala, CB”, por daños ocasionados en el garaje por filtraciones de agua procedentes del alcantarillado municipal.

27°. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada por daños personales sufridos por golpe en un alcorque metálico existente en la Gran Vía Tárrega Monteblanco.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1°.- Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local referente a la solicitud planteada sobre rectificación de fecha de baja en la Seguridad Social como personal eventual y pago de retribuciones.

2°.- Solicitar autorización a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para continuar con la distribución de los espacios en la actuación de reposición en el mismo solar del CEIP Sebastián Elcano, en el marco del Plan de construcción, reforma y mejora de los centros educativos, EDIFICANT.